



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS
ACTA N° 26/2024



En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 03 días del Mes de Septiembre del año 2024, siendo las 18:00 hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 63 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Carlos Torres, partido disputado entre BR Vs. Club Sarmiento de fecha 20/8/2024, de categoría Segunda; habiéndose recepcionado el descargo correspondiente. En consecuencia **Y CONSIDERANDO:** Las actuaciones de los presentes autos **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador TOBIAS DIEGO LORENZO de la Segunda División del Club Sarmiento, con la pena de **Suspensión de TRES (03) partidos**, conforme lo previsto Art. 23 Inc. g del CP FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 64/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro ACIAR MIGUEL, partido disputado entre Richet Zapata Vs. UVT de fecha 24/8/2024, de Juvenil, habiéndose recibido el descargo correspondiente. En consecuencia **Y CONSIDERANDO:** Las actuaciones de los presentes autos **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al dirigente de uvt Sr. Fernando Terzi, con la pena de AMONESTACIÓN bajo apercibimiento en caso de reincidencia de ser sancionado con una pena más severa, todo de conformidad a lo previsto en art. 8 Inc. b) del CP. FSP en concordancia con lo previsto Art. 54 Inc. 6 del Estatuto FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 65/ 24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. ACIAR MIGUEL, partido disputado entre Huarpes vs. UVT de fecha 21/8/2024 de Segunda División; habiéndose recibido los correspondientes descargos de los expulsados con tarjeta roja, jugador Julio Videla y el DT. Fabricio Gentile, ambos del club UVT, este Tribunal entiende que el árbitro del partido al advertir la no inclusión en la planilla de juego tanto del jugador como el DT en cuestión obró conforme a derecho, sacando roja a ambos. En consecuencia **Y CONSIDERANDO:** Las actuaciones de los presentes autos **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador JULIO VIDELA y al DT.FABRICIO GENTILE, ambos con la pena de **Suspensión de un (01) partido** de conformidad a lo previsto en art. 8 Inc. d) en concordancia art. 54 Inc. 6 del Estatuto FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 66/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro MICAELA PEÑALOZA, partido disputado entre Club Argentinos Vs. Club Hispano de fecha 24/8/2024, de categoría pre cadete. En consecuencia **Y CONSIDERANDO:** Las actuaciones de los presentes autos **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al simpatizante de Hispano Federico González, con la pena de AMONESTACIÓN bajo apercibimiento en caso de reincidencia de ser sancionado con una pena más severa, todo de conformidad a lo previsto en art. 8 Inc. b) del CP. FSP en concordancia con lo previsto Art. 54 Inc. 6 del Estatuto FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 67/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro NICOLAS CANO, partido disputado entre BANCARIA VS. CPC de fecha 23/8/2024, de Segunda División; habiéndose recepcionado el descargo correspondiente. En consecuencia **Y CONSIDERANDO:** Las actuaciones de los presentes autos **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador **URIEL MENDEZ** de la Segunda División del Club Bancaria, con la pena de **Suspensión de TRES (03) partidos**, conforme lo previsto Art. 23 Inc. g del CP FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 69 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Carlos Torres, partido disputado entre VALENCIANO Vs. OLIMPIA de fecha 31/8/2024, de categoría Pre cadete. En consecuencia **Y CONSIDERANDO:** Las actuaciones de los presentes autos **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador OLGUIN J. PABLO del Club OLIMPIA para el día 9/9/2024, a las 18:00 Hs., para que haga su descargo por escrito y así resolver en definitiva; quedando en virtud de la tarjeta roja, suspendido provisoriamente por aplicación art. 21. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.